



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 MAR 2022

000479

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **HECTOR VALENCIA SOLIS**, Rut. N° 27.447.707-5, con domicilio en calle Vergara n° 531 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 59 de fecha 21 de marzo de 2.022.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **HECTOR VALENCIA SOLIS**, Patente Comercial de **BARBERIA Y VENTA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD (MASCARILLAS – ALCOHOL GEL)**, en local ubicado en **AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 180** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JENN/MHA/mfr.
Distribución:
- **Héctor Valencia Solis.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL